



CDMX 08 de mayo 2024

CIRCULAR 038

ACTUALIZACIÓN*

CARGO POR EXCESO DE CANCELACIONES

Estimados Colegas:

Les recordamos que a partir del 01 de julio de 2021, la IATA (International Air Transport Association) adoptó un nuevo cargo por exceso de cancelaciones de boletos, el cual tiene una tolerancia del 5%.

¿Cómo aplica?

Cuando el número de emisiones por periodo sea mayor a 20, se tiene una tolerancia del 5% de las anulaciones incluidas respecto al número total de transacciones emitidas en cada periodo de facturación, es decir, se cobrará un monto fijo por transacción de \$30.00MXN (más IVA) al excedente del 5% de cancelaciones respecto a los boletos emitidos en el mismo periodo de facturación.

Ejemplo:

EMISIONES	CANCELACIONES	5%	EXCEDENTE
68	4	3	1

Aplica cargo de \$30.00 más IVA por 1 CARGO POR EXCESO DE CANCELACIONES

Sin embargo, cuando el número de emisiones por periodo sea inferior a 20, se cobrará desde la cancelación número uno un cargo de \$30.00MXN (más IVA) por documento.

Ejemplo:

EMISIONES	CANCELACIONES	5%	EXCEDENTE
17	2	NO APLICA	2

Aplica cargo de \$60.00 más IVA por 2 CARGOS POR EXCESO DE CANCELACIONES

Los reembolsos (RFND) quedan excluidos del recuento.

Este cobro será facturado mensualmente y será incluido en el reporte de ventas.

**Fe de erratas*

Agradecemos su atención y difusión con su equipo de trabajo.

Les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Judith Guerra

Directora General Consolid México

TIPS DE VENTAS



**AGREGA VALOR
A TUS VENTAS**

Con visitas guiadas, excursiones en todo el mundo. Desde nuestra plataforma.



→ El futuro de los viajes es hoy.

CONTACTO

Operaciones: 55 5980 2510 – Menú 5

operaciones@consolid.com.mx

www.consolid.com.mx

